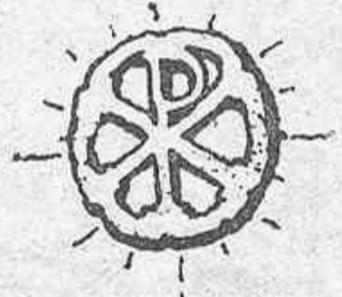


LA HOJA

PARROQUIAL



Domingo XIV después de Pentecostés

**No es cuerdo ni racional
sino solemne locura,
el buscar la añadidura
y dejar lo principal.**

ahora más que nunca, hay muchos hombres a quienes falta lo necesario. ¿Por qué? Porque a cada uno provee según su naturaleza; a los irracionales, como no tienen inteligencia, les da lo necesario por sí mismo; a nosotros, que la tenemos, nos exige que nos ingeniemos para buscarlo.

¿Y nos lo dará siempre, ingeniándonos? Aun falta otra cosa, Además de entendimiento, nos dió voluntad y libertad para el bien y el mal: para cumplir sus Mandamientos o traspasarlos. Si, además de hacer lo que está de nuestra parte para proporcionarnos el sustento, cumplimos sus preceptos, «buscamos

el reino de Dios y su justicia», no nos faltará lo demás. Así lo afirma Jesucristo, y así es.

¿Cómo somos, pues, tan necios, que no nos cuidamos de lo primero y principal, de lo único que nos hará felices temporal y eternamente?

El Evangelio es del capítulo VI de S. Mateo, y en él el Divino Maestro nos enseña que no podemos servir a dos señores; a Dios y a las riquezas. Y nos aconseja que no andemos preocupados por nuestro alimento y nuestro vestido; pues no va a tener nuestro Padre que está en los cielos menos providencia de nosotros que tiene de las aves, a las cuales provee de alimento, y de los lirios del campo que están vestidos con más magnificencia que Salomón en toda su gloria. Y concluye diciendo: «Buscad, pues, primeramente el reino de Dios y su justicia, y todas esas cosas se os darán por añadidura».

Esto no puede menos de ser verdad. Lo dice la verdad misma, y nos da pruebas enteramente concluyentes. Dios es nuestro Padre; como tal ama a sus hijos, y no les ha de dejar perecer de hambre; si cuida de los animales y de las plantas ¿cómo no ha de cuidar de nosotros? Y sin embargo, en algunas ocasiones, y



No se puede servir a dos señores



Cultos.—Celebramos hoy la fiesta de la Virgen Santísima, Patrona de esta parroquia. La misa solemne será a las once, y el Santísimo quedará de manifiesto hasta los cultos de la tarde, que empezarán a las cuatro. Habrá sermón, a cargo del señor Coadjutor de esta parroquia, D. Pedro G. Ludeña. Todos los buenos feligreses deben asistir a honrar a la Patrona y pedirle por las necesidades de la parroquia.

El miércoles de esta semana comienza el quinario de las Llagas de San Francisco, que se hará todas las tardes a las siete. Deben asistir, sobre todo, los Terciarios.

Indulgencias.—Tienen plenaria los Terciarios hoy, el lunes, el miércoles, el jueves y el domingo. En este día, en que se celebra la Impresión de las Llagas y es tercer domingo de mes, tendrán también absolución general.

Bautizados.—El 31 del pasado, María Serafina Conde Carregal, nacida el 3 de julio, Postigo Bajo 34. El 3 de este, María Guadalupe Julia Villanueva Fernández, nacida el 13 de agosto, M. Vigil 28.

Dios los haga buenos cristianos.

Proclamados.—D. Celestino Iglesias Rodríguez, de Noreña, con doña María de la Asunción Ponce Rodríguez, de esta.

Casados.—El día 30 del pasado, D. Bonifacio Mori Fernández, de ésta, con doña Manuela Sánchez, de San Isidoro el Real.

Enhorabuena y para servir a Dios.

Fallecidos.—El día 2, D. Luis Villanueva Villa, de 28 años, Colonia de S. Feliz, 3; recibió los Santos Sacramentos. El día 3, don Inocencio Rodríguez Díaz, presbítero, de 45 años, convento de San Pelayo; recibió los Santos Sacramentos y se funeró. El día 4, doña Gumersinda Alvarez González, de 57 años, Jovellanos 4; recibió los Santos Sacramentos.

D. E. P. y nuestro pésame a sus familias.

Lista de donantes para el Sagrario

	Pesetas
Suma anterior.	1.614,10
Doña Josefa González (2. ^a vez	5
Un Sacerdote de la parroquia.	15
Suma.	1.634,10

En especie dio doña Luisa Alonso Marcos una cadenita de oro.

Continúa abierta la suscripción. Esperamos que un día de estos nos comuniquen estar ya el sagrario terminado.

REGLAMENTO DE LA ORGANIZACION PARROQUIAL DEL CULTO

Art. 14.—El culto se divide en ordinario y extraordinario. El culto ordinario se sostendrá:

A) Con los derechos de Fábrica señalados en el Arancel.

B) Con lo que se recaude de las Bulas de Cruzada, conforme a la base 10.^a de la Ordenación Económica Diocesana; o sea, lo que de esta recaudación dejen para esta parroquia.

C) Con limosnas que se den para el Culto, sean en especie o en metálico, y con servicios personales gratuitos.

Art. 15. Para los cultos extraordinarios de Navidad, Semana Santa, Sacramental y Patrona se arbitrarán recursos extraordinarios por medio de petitorio.

Art. 16. Otros cultos extraordinarios se celebrarán por las Cofradías y Asociaciones actualmente existentes o que puedan instituirse, coordinando sus fines a las disposiciones de la Junta Parroquial.

Art. 17. Para depositar las limosnas del culto se colocará un cepillo en la iglesia. Se recomienda a los fieles entreguen sus limosnas en metálico y no en especie, y menos en velas. La Junta se encargará de la inversión de las limosnas.

Esto es lo que se establece referente al culto, y rogamos a los feligreses se fijen en ello, particularmente en lo que se dice de no dar sus limosnas en velas. Esto, aparte de otros inconvenientes dichos en otras ocasiones, resulta un gasto inútil, sobre todo cuando se dejan arder todo el día, y hemos de darnos cuenta que no estamos los católicos para derrochar.